



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

Por resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de fecha de fecha 20 de junio de 2023 por la cual se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria 2023, en la que el Ayuntamiento de Chipiona aparece como entidad beneficiaria con expediente CA/OCA/0025/2023.

Al objeto de la selección puestos acogidos a este programa con fecha 18 de julio de 2023 se aprueba resolución de Alcaldía Presidencia por el cual se aprueban las **BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN** acogido a la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, dictada con fecha 20 de junio de 2023, iniciándose los trámites oportunos para la remisión al Servicio Andaluz de Empleo oferta de empleo para la selección de DOS puestos de trabajo, y entre los candidatos por puestos facilitados por el SAE, este Ayuntamiento al objeto de garantizar y cumplir principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad, la selección entre los candidatos/as remitidos por el SAE, se realizará proceso selectivo de conformidad con las correspondientes bases

Considerando la oferta de empleo emitida por el SAE 01-2023-21987, así como teniendo en cuenta los candidatos recogidos en la misma,

En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos en este proceso de selección de **DOS PUESTO DE TECNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN** acogido a la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, dictada con fecha 20 de junio de 2023, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Apellidos y Nombre	Estado
ABELED0 ALCON, MARIA CARMEN	<b>ADMITIDA</b>
DELGADO SANCHEZ, JOSE MANUEL	<b>ADMITIDO</b>
GARCIA CABALLERO, INMACULADA	<b>EXCLUIDA:</b> NO APORTA ANTE EL ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION EXIGIDA EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
GINER PEREZ, MILAGROS	<b>ADMITIDA</b>
JUEZ BARJOLA, JUANA MARIA	<b>ADMITIDA</b>
LOPEZ HERMOSO, MARIA INMACULADA	<b>ADMITIDA</b>
MARIN NIEVE, MARIA CARMEN	<b>ADMITIDA</b>
MOLINA REAL, JOSE ANGEL	<b>ADMITIDO</b>
MORENO ESPINOSA, MARINA GEMA	<b>ADMITIDA</b>
SANCHEZ GARCIA, MARIA VICTORIA	<b>ADMITIDA</b>

**SEGUNDO** Los/as aspirantes que figuran como excluidos/as en el listado provisional de aspirantes admitidos en este proceso selectivo, deberán de subsanar la causa que ha originado esta exclusión en el plazo de TRES DIAS HABILES a partir del siguiente de la publicación del listado provisional.





**TERCERO.- TRIBUNAL CALIFICADOR,** estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales.

- Presidenta
  - Doña Leonor Hidalgo Patino
- Vocales
  - Doña María Luisa González Ganaza
  - Doña María del Carmen Joyanes Abancens
  - Doña Carmen Barón Barbadillo
  - Don David Rodríguez Sanchez

Actuara como Secretaria, doña Elena Zambrano Romero, Secretaria General de la Corporación.

**CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente resolución en el tablón de edictos municipal así como en el portal de transparencia a los efectos oportunos.

**QUINTO .-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

